

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMITI-BOLIVAR
TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

<u>Nº</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>ESCRITO</u>	<u>FOLIOS</u>	<u>PROCESO</u>	<u>RADICADO</u>	<u>CUADERNO</u>
1	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUZ STELLA AGUILAR VARGAS	ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITO	90	EJECUTIVO	2014 - 00034	1
2	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	76 - 77	EJECUTIVO	2016 - 00095	1
3	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FRANCISCO CALDERON MONTES	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	55 – 56	EJECUTIVO	2018 - 00045	1
4	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOAQUIN MEJIA HERNANDES	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	60 - 61	EJECUTIVO	2018 - 00231	1
5	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LEON ENRIQUE GUERRA SALGADO	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	17	EJECUTIVO	2018 – 00297	1

EN LA FECHA VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2020, SIENDO LAS 8:00 AM, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LA PAGINA WEB DEL DESPACHO <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-promiscuo-municipal-de-simiti> , POR EL TERMINO DE UN (01) DÍA, CORRIENDO DESDE EL DIA SIGUIENTE EL TERMINO DE TRES (03) DIAS HABILES, DENTRO DE LOS CUALES LA CONTRAPARTE PODRÁ FORMULAR OBJECIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 446 DEL C.G.P., EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 110 DEL MISMO ESTATUTO.

Hoy, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), se fija el presente traslado de liquidación de crédito por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral de despacho.


AURY POVEDA TORRES
Secretaria